EDIFICIO RESIDENCIAL — RAMÓN MARíA LILI, PS 9

GRADO C

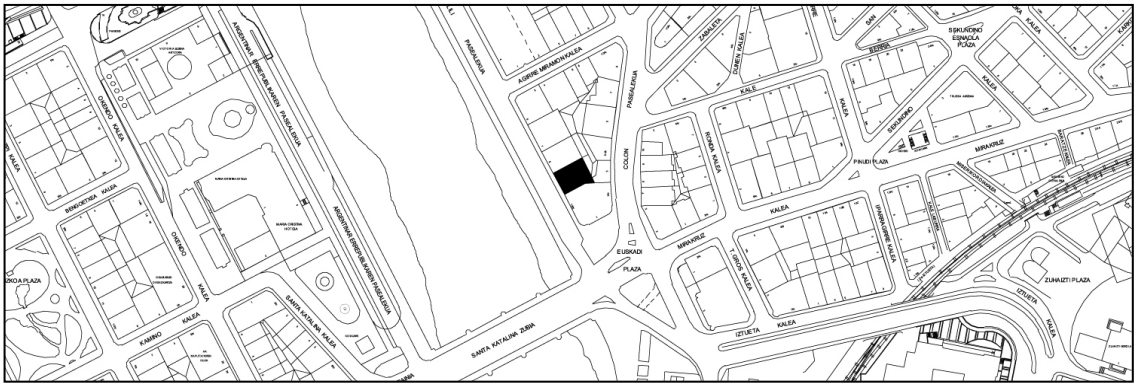

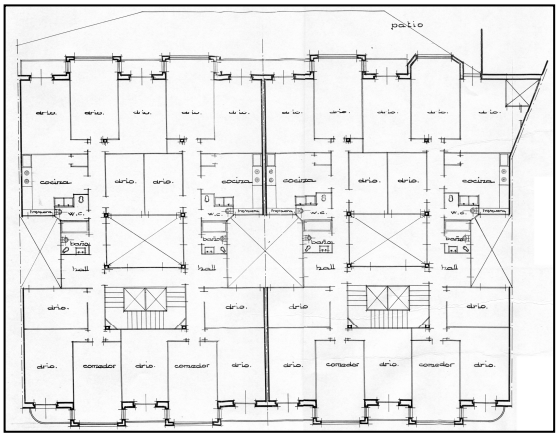

Autor y fecha: Pablo Zabalo; 1935.

Descripción.
Obra de Pablo Zabalo comenzada en 1935 y paralizada durante los años 36 al 49, tiempo en que se mantuvo sólo con la estructura. Consta de planta baja, entreplanta y seis plantas superiores, la última en retranqueo. La planta es una variante más en la distribución en profundidad con una escalera y patio centrales. Cada núcleo tiene dos viviendas por planta en seis pisos, con piezas orientadas a fachada, a patio de manzana, a patio central y a patio medianero. Desaparece completamente la decoración de los alzados, los huecos se recortan limpiamente en la fachada de hormigón y las concesiones de estilo más destacadas se encuentran en los remates curvos de los balcones y en la descomposición de las carpinterías originales en divisiones menores.

Régimen de protección.

1.- Régimen general de protección.
El asociado a su integración en el grado C de protección de este Plan Especial.
En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios reguladores de ese grado de protección, establecidos en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial, siempre que la situación actual no sea acorde con dichos criterios, y su mantenimiento no esté justificado por razones vinculadas a su conformidad con el proyecto arquitectónico objeto de protección.

2.- Régimen específico de protección:
A.- Elementos o partes de la fachada excluidos de la protección: carpinterías.
B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: no.
C.- Restricciones particulares de intervención: las asociadas a su integración en la unidad de intervención que conforma con Paseo de Ramón María Lili 8.
D.- Restituciones obligadas: no, sin perjuicio de las salvedades asociadas, en su caso, al cumplimiento de las previsiones anteriores, incluidas las reguladoras del citado régimen general.